

ECUADOR - Lo que puede venir: desempleo y condiciones del crédito con el FMI

Jonathan Báez, Unidad de análisis y estudios de coyuntura, ISIP

Lunes 4 de marzo de 2019, puesto en línea por [Claudia Casal](#)

28 de febrero de 2019 - [Unidad de análisis y estudios de coyuntura, ISIP](#) - La información de los países que han accedido al tipo de crédito que Ecuador pretende realizar con el FMI no es nada alentadora en la temática de empleo. En efecto, las condiciones que plantean parecen aumentar el problema. De forma es necesario observar algunas de ellas, no solo en la esfera laboral, sino en otras que pueden ser a las que nuestro país se subordine para alcanzar un crédito que puede ser un “salvavidas de plomo que ayudarán a ahogarnos en más deudas”. En ese sentido, se utiliza la base de datos del FMI: Monitoring of Fund Arrangements (MONA) que contiene información sobre algunas de las condicionalidades específicas establecidas para el caso de Grecia.

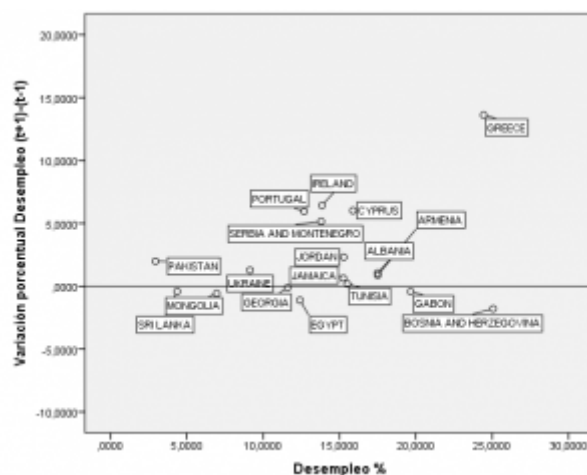
En días pasados el presidente Moreno anunció un nuevo crédito/deuda para el país. Dicha deuda asciende a USD 10.2 miles de millones. Un total de USD 6 mil millones corresponden al Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco de Desarrollo de América Latina -CAF-, del Banco Europeo de Inversiones, del Fondo Latinoamericano de Reservas y de la Agencia Francesa de Desarrollo. Los otros USD 4.200 millones son del Fondo Monetario Internacional.

Este último monto del FMI es parte de un crédito de tipo “Servicio Ampliado (SAF) o Extended Fund Facility (EFF)” por sus siglas en inglés. A pesar de las declaraciones sobre un tipo distinto de crédito al histórico Acuerdo de Derecho de Giro (Stand By) al que recurrió Ecuador por 18 ocasiones entre 1961 y 2003, el EFF también plantea ciertas condicionalidades: “se espera que estos compromisos, incluida la condicionalidad específica, se centren en las reformas estructurales para corregir deficiencias institucionales o económicas, además de las políticas que mantienen la estabilidad macroeconómica.” En ese sentido, los gobiernos se comprometen a “ajustar la política económica para superar los problemas que le llevaron a solicitar asistencia financiera a la comunidad internacional.” Por lo tanto, el crédito al cual accedería Ecuador está sujeto a condicionalidades que recuerdan las cartas de intención que dirigían la política económica en beneficio de una élite local e internacional. De esa manera, si el crédito es una realidad (es importante indicar que dicho acuerdo requiere de la aprobación de ciertas instancias legales las cuales deben interpelar este proceso), algunas de las incógnitas que surgen son ¿Cuáles serán las condiciones que implicarán esta nuevo crédito? ¿En otros países existe evidencia que dicho crédito tuvo éxito?

La base de datos del FMI: Monitoring of Fund Arrangements (MONA) contiene información del “seguimiento de los resultados de los países en cuanto a las compras y los exámenes programados, la condicionalidad cuantitativa y estructural y los indicadores macroeconómicos”. Según estos datos entre 2002 y 2018 existen 21 países que tienen este tipo de crédito,[[Ver Anexo 1] entre ellos se encuentra Grecia con un crédito en el año 2012 y cuyos efectos no han sido deseables para el conjunto de la población en este país. De esa manera uno de los indicadores sobre su situación, el desempleo, que se encontraba en un 17% en 2011 ahora alcanza el 21% en 2018. Así mismo, en Ecuador, según el presidente Moreno el dinero del crédito se “empleará para crear oportunidades de trabajo”. Sin embargo, si se analiza el mismo indicador de desempleo, se observa que -de los países de los que se dispone información- de un total de 18 naciones con este tipo de crédito, 12 han aumentado su nivel de desempleo, mientras que entre los 6 restantes la disminución bordea tan solo un cambio entre 0,12 y 1,8 puntos porcentuales.

Gráfico 1. Variación porcentual promedio del desempleo (t+1 - t-1) y nivel de desempleo al

momento del crédito EFF t0. 18 países*.



*Nota:** El desempleo es la proporción de la población activa que no tiene trabajo pero que busca trabajo y está disponible para realizarlo. Las definiciones de población activa y desempleo difieren según el país. La variación del desempleo se consideró como el promedio de años de duración del crédito.

Fuente: Banco Mundial

Elaboración: Propia

Por lo tanto, en temática de empleo no parece existir evidencia de que el préstamo mejore las condiciones del trabajo en el país. No obstante, la causalidad del crédito del FMI como el factor que determina el crecimiento del desempleo -en lugar de su disminución- necesita de una evaluación de impacto. De tal manera que la información presentada en este artículo es descriptiva y exploratoria. A pesar de ello, los resultados muestran que el empleo no es uno de los sectores que un crédito del FMI solucione, al contrario, lo pauperiza tendencialmente. Es posible que este sea el resultado de las mismas condiciones en política económica que genera estos problemas. En ese sentido, observar ciertas condicionalidades que se exigieron para otorgar el crédito -y sus flujos- en otros países puede dar una pista de lo que probablemente ocurriría en Ecuador.

En este artículo se consideró a Grecia considerando que tiene un crédito de estas características -a pesar de que también tiene otros tipos de crédito con el mismo organismo- y su política monetaria no tiene la ventaja de poseer moneda propia (pertenece a la UE), a diferencia de Argentina, que también tiene otro tipo de crédito (Stand By). Analizar las posibles condiciones que a las que se desea someter el país van a permitir tomar medidas que posibiliten interpelar dichas condiciones no solo como no adecuadas socialmente, sino como económicamente ineficientes. El resumen de algunas de algunas de las condiciones de Grecia, en distintos sectores, se muestra a continuación:

Gráfico 2. Condiciones del crédito EFF en ciertos sectores de Grecia 2012-2016.

Sector	Condiciones
Mercados laborales	El gobierno debe legislar un reajuste del nivel del salario mínimo determinado por el convenio colectivo nacional en un 22 por ciento; congelarlo hasta el final del período del programa, y un descenso adicional del 10 por ciento para los jóvenes, que se aplique en general sin ninguna condición restrictiva.
	El gobierno debe legislar medidas para nivelar el campo de juego en la negociación colectiva, incluyendo: (i) eliminación de los "efectos posteriores" de la expiración del contrato; (ii) eliminación de la "temporal" en todos los contratos existentes; (iii) congelación de la "madurez" en todos los contratos privados; (iv) eliminación del arbitraje obligatorio.
	El gobierno debe adoptar medidas para mejorar los mercados laborales, en particular estableciendo un calendario para revisar el establecimiento del salario mínimo y reduciendo los costos de salida del mercado laboral y los costos de salarios.
	Adoptar legislación para abrir las profesiones de madriador a los abogados, derogar la disposición sobre la indemnización por despido de los abogados en caso de separación voluntaria y aclarar la referencia al salario mínimo de los abogados.
	Adoptar legislación para reducir el salario mínimo de los desempleados de larga duración.
Privatización	Adoptar medidas para fortalecer el marco institucional de la privatización, transferir la propiedad de los activos al balance del Fondo de Privatización y eliminar los obstáculos jurídicos para la privatización.
	Autoridades para eliminar los obstáculos en el programa de privatización.
	Adoptar una ley para fortalecer el control de HRAADP en las empresas en las que es accionaria mayoritaria, e implementar las acciones gubernamentales pendientes en apoyo al programa de privatización de 2014.
Servicio Civil y Empleo Público	El Gobierno debe adaptar planes de detección de personal, aprobar objetivos trimestrales sobre las salidas obligatorias, aprobar límites máximos anuales de empleo global para las administraciones públicas hasta 2016, y adoptar legislación para racionalizar y modernizar el procedimiento disciplinario, y eliminar las restricciones para incluir en el plan de movilidad al personal de entidades jurídicas de derecho privado cuyos puestos se hayan suprimido.
	El Gobierno completará los planes de detección de personal para los ministerios competentes y los utilizará para identificar los puestos y empleados despididos y, sobre esta base, establecerá objetivos trimestrales para las salidas obligatorias hasta finales de 2014 (párr. 35).
	El Gobierno emitirá todos los actos legales necesarios para colocar al menos a 4.200 empleados ordinarios en el esquema de movilidad a fines de julio.
	Alinear las prestaciones no salariales del sector público con las mejores prácticas de la UE.
	Adoptar la reforma de la tabla salarial para que entre en vigor el 1 de mayo de 2015.
	Suprimir 40 cargos con un coste anualizado de 245 millones de euros.
Reforma a las pensiones	El gobierno ajustará las pensiones, con protecciones para los pensionistas de bajos ingresos, y la base de contribuciones a la seguridad social, para permitir una reducción de las tasas totalmente financiadas (acumulativamente el 5 por ciento a partir del 1 de mayo de 2012).
	Adoptar legislación para reformar el sistema de contribuciones a la seguridad social: (i) ampliar la base de contribuciones; (ii) simplificar el calendario de contribuciones de los distintos fondos; (iii) desplazar la financiación de los impuestos sobre las ganancias a las contribuciones; y (iv) reducir los porcentajes de las contribuciones en 4 puntos porcentuales. Las reformas se introducirán en su totalidad para el 1 de mayo de 2015 y seita serán en cuanto a los ingresos y preservar el equilibrio actuarial de los distintos fondos.
	Adoptar un paquete de reforma de las pensiones basado en estudios actuariales consultados en septiembre sobre el conjunto del sistema de pensiones, incluidos los fondos complementarios y fondos de renta global.
Otros reformas del sector social	El Gobierno emitirá los paquetes legales de seguridad social y reducirá otros gastos no prioritarios de seguridad social para permitir una reducción de las tasas de contribución a la seguridad social totalmente financiadas.

*Notas: * El Fondo de Desarrollo de Activos de la República Helénica es una subsidiaria directa los activos del Estado griego que le han sido asignados y administra la implementación del programa de privatización en Grecia, y en particular, la implementación del Plan de Desarrollo de Activos "ADP".*

***IKA Seguro Social en Grecia*

Fuente: FMI-MonaData

Elaboración: Propia

Es necesario considerar que algunas de estas propuestas pueden configurar las condicionalidades que operen en el país. La mayoría de ellas en lugar de operar de forma contracíclica lo que hacen es profundizar la situación complicada de un país, por lo que es necesario cuestionarse de si el crédito es necesario. Esto, articulado a medidas como las pretendidas como suprimir el Impuesto a la Salida de Divisas, privatizaciones, entre otras, pueden generar un problema económico de considerables magnitudes en Ecuador; como la ley de fomento productivo ya inició. Por lo tanto, alternativas como un aumento del ISD y supresión de la evasión/elusión fiscal aparecen como una posibilidad en lugar a un crédito con este organismo internacional, mismo que puede ser el inicio de una espiral de deuda interminable.

Anexo 1

Países	Continente	Fecha Crédito
ALBANIA	Europa	2014
ANGOLA	África	2018
ARMENIA	Asia	2014
BARBADOS	Antillas	2018
BOSNIA AND HERZEGOVINA	Europa	2016
CYPRUS	Europa	2013
EGYPT	África	2016
GABON	África	2017
GEORGIA	Europa	2017
GREECE	Europa	2012
IRELAND	Europa	2010
JAMAICA	Antillas	2013
JORDAN	Asia	2016
MONGOLIA	Asia	2017
PAKISTAN	Asia	2013
PORTUGAL	Europa	2011
SERBIA AND MONTENEGRO	Europa	2002
SEYCHELLES	África	2009
SRI LANKA	Asia	2016
TUNISIA	África	2016
UKRAINE	Europa	2015

Fuente: FMI-MonaData
Elaboración: Jonathan Báez

Fuente:

<https://coyunturaisip.wordpress.com/2019/02/28/lo-que-puede-venir-desempleo-y-condiciones-del-credito-con-el-fmi/>